



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTOS, el Informe N° 000002-2024-AGN/SG-UGDS, de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano; el Informe N° 093-2024-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, señala que el Archivo General de la Nación tiene como fin proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento; así como proponer las medidas de preservación del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, a través del punto VI de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA “Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas”, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, se regula el procedimiento de transferencia de documentos archivísticos en las entidades públicas; siendo el Órgano de Administración de Archivos el responsable de conducir, planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar y controlar la transferencia de documentos archivístico; así como, de elaborar un cronograma anual de transferencia aprobado por la Alta Dirección de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural Nro. 000042-2023-AGN/JEF, de fecha 17 de febrero de 2024, se conforman las unidades funcionales dependientes de los órganos del Archivo General de Nación; entre ellas, la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, la cual se desempeña como el Órgano de Administración de Archivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00041-2024-AGN/JEF, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó el “Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024”, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano del Archivo General de la Nación;

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 000002-2024-AGN/SG-UGDS, la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, a partir del Informe Nro. 004-2024-AGN/SG-UGDS-FSH, del Asistente Administrativo, propone aprobar el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos al Archivo Central del AGN para el año 2024, instrumento de gestión archivística que regula las transferencias de documentos desde los archivos de gestión de las Unidades de Organización hacia el Archivo Central, a fin de que estas se realicen de forma ordenada;

Que, mediante el Informe N° 093-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 23 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la aprobación del Cronograma Anual de Transferencia de Documentos físicos al Archivo Central del AGN para el año 2024, pues cumple con los requisitos en la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Con los visados de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J; la Resolución Jefatural Nro. 000042-2023-AGN/JEF; la Resolución Jefatural N° 00041-2024-AGN/JEF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el “Cronograma Anual de Transferencia de Documentos del Archivo General de la Nación – AGN al Archivo Central para el año 2024”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a las unidades de organización del Archivo General de la Nación - AGN.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

